



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA
Next Generation EU



RESOLUCIÓN del Órgano de Contratación de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, M.P., (C.S.I.C.) por la que **DECLARA LA URGENCIA Y SE ACUERDA EL INICIO** de la tramitación del expediente de contratación correspondiente al **Suministro e instalación de una plataforma de impresión 3D multimaterial. Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Código proyecto científico: TRE2103013**, con destino al **Instituto Mixto de Tecnología Química, ITQ (UPV-CSIC)**.

Vista la propuesta que emite **OFICIALÍA MAYOR DEL CSIC (ORGANIZACION CENTRAL)**, en la que se justifica la necesidad e idoneidad del objeto del contrato para dar respuesta a las necesidades que demandan sus fines de investigación, el Órgano de Contratación, a tenor de lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

ACUERDA:

Primero. - DECLARAR LA URGENCIA del presente expediente, por las razones de interés público que se exponen a continuación:

Esta adquisición está financiada por la Unión Europea – NextGenerationEU, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia al que hace referencia el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto como parte de la componente 17 (C17): Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación. El objetivo de esta actuación es hacer frente, en el corto plazo, a la recuperación económica y social del país. Las actividades enmarcadas en la PTI+ TRANS-ENER+ Alta tecnología clave en la transición en el ciclo energético han sido seleccionadas como inversiones clave por su gran potencial de creación de actividad económica (Inversión 7; C17.17). La crisis ocasionada por la COVID-19 ha generado una situación de urgencia ante la necesidad de impulsar la recuperación económica y el bienestar social.

En concreto, esta adquisición se enmarca en el proyecto TRE2103013 (PTI+ TRANS-ENER+ Alta tecnología clave en la transición en el ciclo energético) que tiene como objeto la adquisición de una “Sistema de conformado, testado catalizadores y sistemas de análisis”.

Los equipos parte de esta adquisición constituyen una parte fundamental para el establecimiento del demostrador de la biorrefinería de residuos agrícolas, una de las grandes infraestructuras previstas en el marco del proyecto PTI+ TRANS-ENER+ Alta tecnología clave en la transición en el ciclo energético. Su suministro es fundamental y urgente para que el trabajo previsto dentro del proyecto de investigación en el que se enmarca pueda iniciarse y contribuir a los objetivos previstos en el plazo limitado con el que se cuenta. Hay 3 personas contratadas con dedicación a este proyecto, cuyo trabajo se verá parcialmente impedido durante el tiempo en el que los equipos no se encuentren disponibles. El objetivo de este proyecto busca implementar un espacio tecnológico a disposición de empresas y centros de investigación que permita su uso en la





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



FINANCIADO POR LA
UNIÓN EUROPEA
Next Generation EU



investigación y desarrollo de dichas tecnologías, por lo que su necesidad es urgente para permitir su competitividad y asegurar un mayor impacto.

Los sistemas que conforman el suministro en cuestión son de alta complejidad. Se estima que una vez iniciado el contrato se requerirá, por parte de la empresa que resulte adjudicataria, 7 meses para el suministro e instalación del equipo. Para que los sistemas puedan tanto fabricarse como ser suministrados en unos plazos que habiliten la consecución de los objetivos científico-técnicos planteados, se requiere la tramitación de urgencia que permita recortar los plazos en la medida de lo posible.

Esta situación impide la tramitación ordinaria de este procedimiento de licitación, por ello, se procede a aplicar la tramitación urgente del expediente prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de acuerdo con lo previsto en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

De conformidad con la Instrucción de 11 de marzo de 2021 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado sobre la tramitación de urgencia de los procedimientos de licitación de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Segundo. - ACORDAR EL INICIO Y ORDENAR LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL EXPEDIENTE de contratación referenciado, al amparo de lo previsto en el artículo 119 de la precitada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de lo dispuesto en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Tercero. – Que, considerando que la tramitación es por urgencia, los plazos, en el proceso de tramitación, serán los establecidos en el artículo 119 de la LCSP y en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, citado.

Cuarto. – No dividir el expediente en lotes ya que toda la instalación objeto del suministro se va a instalar tanto físicamente unido como eléctrica y electrónicamente interconectado, siendo gestionado de manera conjunta y conectándose al resto de sistemas del proyecto de forma única. Las partes y componentes el suministro formarán una sola entidad para cuyo funcionamiento cada componente debe ser compatible con los demás. Por lo tanto, no procede una división del expediente por lotes cuyo resultado haría imposible el funcionamiento adecuado del equipo.

EL SECRETARIO GENERAL
P.D. (Resolución de 21-01-2021/B.O.E. 28-01-2021)

Alberto Sereno Álvarez

